

INFORMACION Y PROCEDIMIENTOS DE PAGO RESOLUCION 3819 AFIP SOBRE LOS VIAJES AL EXTERIOR VIGENTE A PARTIR DEL 17 DE DICIEMBRE 2015

¿A qué operaciones de compra de viajes percibe la AFIP el 5%?

Las operaciones de adquisición de servicios en el exterior contratados a través de agencias de viajes y turismo del país, que se cancelen mediante pago en efectivo y depósitos bancarios-

¿Cómo puedo hacer para que no se aplique la percepción a mi viaje?

Para que no se aplique la percepción el titular de la facturación deberá emitir los pagos, ya sea por transferencia desde cuentas bancarias, cheques al día o tarjetas de crédito a su nombre.-

A continuación detallamos las 3 situaciones posibles, según la forma en que usted decida pagar el viaje. Utilizaremos el ejemplo que se enuncia:

*Juan Montero debe pagar un viaje cotizado a un total de 40.000 pesos.-
Solicito Factura a su nombre: Juan Montero CUIL 20-31564986-4*

1) PAGO QUE SE PROCESA CON PERCEPCIÓN SOBRE EL TOTAL DEL VIAJE:

Si Juan pagó el 100% del viaje en efectivo o por depósito bancario. En este caso:

SE DEBE APLICAR LA PERCEPCIÓN DEL 5% SOBRE LOS CONCEPTOS NO GRAVADOS.

JUAN PAGARÁ: \$40.000 + 5% DE PERCEPCIÓN= \$42.000 PESOS POR SU VIAJE (***)

*(***)ESTE MONTO ES ESTIMADO, PUEDE VARIAR A FAVOR EL CLIENTE YA QUE SE REALIZA SOBRE LOS CONCEPTOS NO GRAVADOS-*

2) PAGO QUE SE PROCESA SIN PERCEPCIÓN:

Si todos los pagos vienen de la cuenta de Juan Montero mediante transferencia bancaria, cheque al día o tarjeta de Crédito, cómo por ejemplo:

- De la cuenta de Juan Montero CUIL 20-31564986-4, se recibe una transferencia de \$10.000 pesos
- De la tarjeta de crédito a nombre de Juan Montero, se debitan \$30.000 pesos.-

En este caso: **Juan No deberá pagar la percepción del 5%. Pagará \$40.000 pesos como le fue cotizado.-**

3) PAGO QUE SE PROCESA CON PERCEPCIÓN PARCIAL:

Si una parte de los pagos se realiza mediante efectivo o depósito y la otra por transferencia, cheque al día o tarjeta de crédito de Juan Montero CUIL 20-31564986-4. Entonces la percepción de este pago se realiza de acuerdo a este ejemplo:

- Pagó \$20.000 por transferencia desde su cuenta bancaria. Juan Montero CUIL 20-31564986-4
A ESTE MONTO NO SE LE APLICA LA PERCEPCIÓN.
- Pagó \$20.000 en efectivo a través de un depósito bancario.
A ESTE MONTO SE DEBE APLICAR LA PERCEPCIÓN DEL 5%: \$20.000 + 5% (\$1.000) = \$21.000 PESOS.-

En este caso, Juan pagará \$41.000 pesos en total por su viaje. \$40.000 que le fueron cotizados, luego de la confirmación de su reserva + \$1.000 en concepto de percepción del 5% RES 3819 AFIP.-

PREGUNTAS FRECUENTES SOBRE LA NUEVA PERCEPCIÓN DEL 5% DE AFI

HE DECIDIDO PAGAR CON PERCEPCIÓN ¿CUANDO LA VEO REFLEJADA EN EL SISTEMA DE AFIP?

La percepción la realizamos nosotros: Oficina de Vacaciones S.A. (Eurovacaciones).

Debemos informarla a AFIP al momento de la facturación del Viaje, que solo puede realizarse luego del pago total del mismo.

Se percibe el 5% de los montos no gravados del viaje.

Una vez emitida su factura allí podrá ver los montos percibidos por nuestra parte.

También podrá consultar esto mismo en la sección **Mis Retenciones** dentro de la sesión de **su clave fiscal de AFIP**. Aquí aparecerán como percepciones realizadas por:

Oficina de vacaciones SA. CUIT: 30-71205223-2

¿ES UN ADICIONAL QUE DEBO SUMAR AL PRECIO DE MI VIAJE?

Las cotizaciones enviadas por Oficina de Vacaciones S.A. (Eurovacaciones), no incluyen la percepción del 5% ya que esto se determina cuando el cliente decide la forma de pago y la acuerda con el vendedor. Luego se enviará una liquidación con el estimado de la percepción correspondiente.

¿PUEDE RECUPERARSE?

Sí, la misma puede ser descontada del pago del Impuesto a las Ganancias para aquellas personas que sean Responsables Inscriptos o trabajadores en relación de dependencia, o del Impuesto sobre los Bienes Personales para aquellos que sean Monotributistas, mediante un sencillo procedimiento (Vía Internet). Para Realizar este procedimiento es fundamental que tenga su clave Fiscal, de no poseerla deberá dirigirse a las oficinas de AFIP para que pueda tramitarla. Consulte siempre estos detalles con su contador.